

## MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2020/02

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite la presente memoria justificativa del expediente.

### 1. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS

**Título:** Celebración y membresía del evento South Summit 2020 en Bizkaia.

El objeto del contrato está vinculado con la actividad y fines institucionales de la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano (en adelante, Bilbao Metropoli-30), como es promover la cooperación del sector público y del sector privado para alcanzar soluciones conjuntas en problemas de mutuo interés que afecten al Bilbao Metropolitano.

En consecuencia, el objeto del contrato se considera necesario e idóneo para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de Bilbao Metropoli-30.

Por ello, Bilbao Metropoli-30 requiere la contratación de un contratista especializado en el ámbito de servicios de organización del South Summit.

### 2- EXPEDIENTE

#### 2.1. Procedimiento aplicable.

El valor estimado del contrato no supera el umbral que determina su sujeción a regulación armonizada y de acuerdo con el artículo 168 de la LCSP se adjudicará conforme al Procedimiento Negociado sin publicidad, debido a derechos exclusivos de propiedad intelectual y explotación.

#### 2.2. No división de lotes.

No se prevé la división del objeto del contrato en lotes por la exclusividad del servicio.

#### 2.3. Presupuesto máximo de la licitación.

Ciento cuarenta y cinco mil doscientos euros (145.200,00 euros) IVA incluido

#### 2.4. Valor estimado del contrato.

Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros) IVA no incluido

#### 2.5. Elección de las fórmulas aplicables como criterio de adjudicación.

El precio como único criterio de valoración.

SE ACUERDA

Primero: Aprobar el expediente de contratación para este servicio por el sistema de tramitación ordinario.

Segundo: Acordar como forma de adjudicación el Procedimiento Negociado sin publicidad.

Tercero: Aprobar la carátula, el pliego de bases técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Bilbao a 13 de julio de 2020.



Alfonso Martinez Cearra  
Director General  
Bilbao Metropoli-30